



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
JUNTA ADMINISTRATIVA

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 04-05-248

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA**, que en reunión ordinaria celebrada el martes, 22 de febrero de 2005 este organismo **APROBÓ** cambiar el **PERIODO DE CAMBIO DE CLASES** en el Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, para que sea de quince (15) minutos, a partir del verano de 2005.

El Resumen de las Reglas del Nuevo Horario Académico en el Recinto Universitario de Mayagüez, con quince (15) minutos para el período del cambio de clases forma parte de esta certificación.

Esta certificación deroga la Certificación Número 98-99-331 de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez y la Certificación Número 62-63-275 de la Junta Universitaria del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (hoy Junta Administrativa).

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

nep

Anejo (7 páginas)



## RESUMEN DE LAS REGLAS DEL NUEVO HORARIO ACADÉMICO EN EL RUM

**PREÁMBULO:**

El Recinto Universitario de Mayagüez se está desarrollando aceleradamente durante estos últimos años. Esta expansión geográfica respecto a la distribución o localización de los edificios dedicados a la enseñanza e investigación incluirá los nuevos edificios de Biología y Administración de Empresas que afectará a los estudiantes y profesores respecto a las tardanzas en sus cursos si continuamos con 10 minutos para el cambio de clases. El Recinto tiene otros edificios con un problema de tardanzas, pero la cantidad acumulativa de estudiantes afectados ha sido mucho menor a lo que tendremos con la relocalización de estas dependencias académicas. Las barreras geográficas, tales como la Quebrada de Oro y la carretera estatal PR-108, entran en el proceso aumentando las limitaciones del tiempo de viaje entre edificios.

Aumentar el periodo de cambio de clases a 15 minutos es para tener tiempo de movilizarse entre clases. Se ha estimado en casi un 13 % de la población estudiantil tendría el problema de tardanzas. Sin embargo, la selección de este horario fue basada en cuatro criterios: resolver la mayoría de los problemas de tardanzas; disminuir conflictos de horarios por fracciones de periodos en vez del periodo completo; sincronizar los tiempos de cambio de clase en todos los edificios del RUM, y ofrecer la forma más eficiente de adaptarse al nuevo horario.

**OBJETIVO:**

Definir y establecer que el horario académico del Recinto Universitario de Mayagüez a partir del Verano 2005 y Primer Semestre del Año Académico 2005-2006 tendrá como periodo lectivo 50 minutos seguido de 15 minutos para el cambio de clases en cada día de la semana. Este horario se comenzará a las 7:30 AM. Se igualan todos los periodos de clase y los tiempos de cambios de clase para cada día de la semana.

**ESQUEMA GENERAL CON 15 MINUTOS PARA EL PERIODO DEL CAMBIO DE CLASES:  
Igualar los periodos durante todos los días de la semana (LMWJV)**

El horario de los periodos de clases, de la Hora Libre Universal y de exámenes departamentales será:

| PERIODO | HORARIO  |          | DÍA EN LA SEMANA Y NÚMERO DEL PERIODO       |        |           |        |         |
|---------|----------|----------|---|--------|-----------|--------|---------|
|         | Entrada  | Salida   | Lunes                                       | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| 1       | 7:30 AM  | 8:20 AM  | 1   | 1      | 1         | 1      | 1       |
| 2       | 8:35 AM  | 9:25 AM  | 2   | 2      | 2         | 2      | 2       |
| 3       | 9:40 AM  | 10:30 AM | 3   | 3      | 3         | 3      | 3       |
| 4       | 10:45 AM | 11:35 AM | 4   |        | 4         |        | 4       |
| 5       | 11:50 AM | 12:40 PM | 5   |        | 5         |        | 5       |
| 6       | 12:55 PM | 1:45 PM  | 6   | 6      | 6         | 6      | 6       |
| 7       | 2:00 PM  | 2:50 PM  | 7   | 7      | 7         | 7      | 7       |
| 8       | 3:05 PM  | 3:55 PM  | 8   | 8      | 8         | 8      | 8       |
| 9       | 4:10 PM  | 5:00 PM  | 9   | 9      | 9         | 9      | 9       |
| 10      | 5:15 PM  | 6:05 PM  | 10  | 10     | 10        | 10     | 10      |
| 11      | 6:20 PM  | 7:10 PM  | 11  | 11     | 11        | 11     | 11      |
| 12      | 7:25 PM  | 8:15 PM  | Exámenes Departamentales y Clases nocturnas |        |           |        |         |
| 13      | 8:30 PM  | 9:20 PM  | Exámenes Departamentales y Clases nocturnas |        |           |        |         |

Periodos lectivos por salón = 51

= Hora Libre Universal los M y J por dos periodos cada día.

**REGLAS CON PUNTOS ESPECÍFICOS:**

- Todo periodo lectivo se compone de 50 minutos de contacto directo entre el instructor y sus estudiantes para hacer una hora contacto. La fragmentación de las horas contacto de un curso se tiene que hacer por periodos completos y no se permite asignar tiempo contacto del curso en forma fraccionada menor a un periodo lectivo (50 minutos de tiempo contacto o múltiplo de este) en cualquier día de la semana.

- Hora Libre Universal: Se definen los periodos 4 y 5 de los martes y jueves como los periodos para que la comunidad universitaria pueda llevar a cabo reuniones, seminarios, conferencias, prácticas del ROTC, Banda y Orquesta, etc. Por certificación del Senado Académico, NO se pueden asignar periodos lectivos de cursos, laboratorios o exámenes durante estos

periodos. Casos excepcionales bien justificados deben ser sometidos (cada semestre) al Decanato de Asuntos Académicos para su consideración.

- Las clases de tres créditos que se asignan para lunes, miércoles y viernes (LWV) deben tener el mismo periodo en cada día y no deben ofrecerse en sólo dos de esos días. Se permitirá ofrecer cursos graduados en dos días o un día siempre y cuando los mismos sean de un área de especialidad particular que estén diseñados para que sólo estudiantes del mismo departamento que ofrece el curso sean quienes los matriculen. Así el departamento puede planificar su oferta graduada garantizando que se minimizan los conflictos. Estos casos deben estar justificados. Para los cursos con laboratorio, se puede asignar los periodos de la teoría en forma sincronizada con los de laboratorio para que se hagan pareja y así ofrecer la totalidad del curso en dos días: MJ o LW o LV o WV. Al ofrecer cursos graduados usando periodos corridos, se aplica la condición de que se tiene que proveer un receso de por lo menos 10 minutos en los cambios de periodo correspondientes. Sin embargo, la prioridad para cursos en dos días debe ser para asignarlos MJ y asignar LWV para tres días.

- Todas las clases y laboratorios diurnos, tienen que haber concluido para el final del periodo 11. Periodos 12 y 13 se asignan para exámenes departamentales previamente autorizados y terminar de ofrecer clases nocturnas. *(Provisionalmente, se permitirá la excepción de usar el periodo 12 del lunes para ofrecer un cuarto periodo de laboratorios de 3 horas contacto ese día y no se asignan exámenes nocturnos al mismo. Al momento que el Departamento de Química resuelva su limitación en la oferta de secciones de Química General, se eliminará la condición provisional.)*

- La identificación de secciones de cada curso será por el número del periodo lectivo y día de la semana.

- Se establece la regla para la conversión del horario de la clase de tres horas contacto para los martes y jueves (MJ) en la tabla que se ilustra. En el bloque de tres periodos corridos, según definidos en el esquema, la clase asignada al primer periodo usa el segundo periodo del martes y la clase del tercer periodo de ese bloque usa el segundo periodo del jueves para así completar la tercera hora contacto del curso de tres créditos. La sección que se reúne por dos periodos corridos, tiene que proveer un receso de por lo menos 10 minutos luego del primer periodo. El código de la sección se define siempre por el periodo que comienza el curso el día martes. La oferta de cursos de MJ se ofrecerá en forma semejante a los LWV, sin periodos lectivos fraccionados.

| Cada día de la semana |            |          | Detalle para esquema de LWV                      |           |         | Detalle para esquema de MJ |        |                                    |
|-----------------------|------------|----------|--|-----------|---------|----------------------------|--------|------------------------------------|
| Periodo               | Horario de |          | Lunes  | Miércoles | Viernes | Martes                     | Jueves | Combinaciones por trío de periodos |
|                       | Entrada    | Salida   |  |           |         |                            |        |                                    |
| 1                     | 7:30 AM    | 8:20 AM  | 1  | 1         | 1       | 1                          | 1      | Primer bloque clase                |
| 2                     | 8:35 AM    | 9:25 AM  | 2  | 2         | 2       | 1                          |        |                                    |
| 3                     | 9:40 AM    | 10:30 AM | 3  | 3         | 3       |                            |        |                                    |
| 4                     | 10:45 AM   | 11:35 AM | 4  | 4         | 4       | HLU                        | HLU    | MJ-Hora libre universal            |
| 5                     | 11:50 AM   | 12:40 PM | 5  | 5         | 5       | HLU                        | HLU    | MJ-Hora libre universal            |
| 6                     | 12:55 PM   | 1:45 PM  | 6  | 6         | 6       | 6                          | 6      | Segundo bloque clase               |
| 7                     | 2:00 PM    | 2:50 PM  | 7  | 7         | 7       | 6                          |        |                                    |
| 8                     | 3:05 PM    | 3:55 PM  | 8  | 8         | 8       |                            |        |                                    |
| 9                     | 4:10 PM    | 5:00 PM  | 9  | 9         | 9       | 9                          | 9      | Tercer bloque clase                |
| 10                    | 5:15 PM    | 6:05 PM  | 10   | 10        | 10      | 9                          | 11     |                                    |
| 11                    | 6:20 PM    | 7:10 PM  | 11   | 11        | 11      |                            |        |                                    |
| 12                    | 7:25 PM    | 8:15 PM  | 12 Examen Departamental y Clase Nocturna –MWJV   |           |         |                            |        |                                    |
| 13                    | 8:30 PM    | 9:20 PM  | 13 Examen Departamental y Clase Nocturna – LMWJV |           |         |                            |        |                                    |

= Hora Libre Universal los M y J por dos periodos cada día.

= Primer curso de MJ en horario compartido para periodo intermedio.

= Segundo curso de MJ en horario compartido para periodo intermedio.

- Los periodos 12 y 13 se asignan para clases nocturnas y exámenes departamentales que se ofrecen fuera de la hora de reunión del curso. *(Se permitirá provisionalmente el completar de ofrecer cursos de laboratorio de tres (3) horas los lunes en el periodo # 12.)*

- La definición de curso nocturno está diseñada para cursos que se ofrecen en horario nocturno (terminan en los periodos 12 ó 13). Estos cursos no son típicamente ofrecidos en horario diurno para la comunidad universitario y no deben generar conflictos con cursos que ofrecen exámenes departamentales nocturnos. Estos cursos pueden comenzar desde el periodo 10 (tiene 3 horas contacto corridas) y desde el periodo 11 ó 12 si se ofrece bajo el formato de dos días (siguiendo la regla definida para los días de MJ con su trío de periodos).

- La identificación de secciones del curso se hará con cuatro caracteres. Los primeros dos dígitos representarán ahora el periodo que inicia la sección (1 al 13). El tercer caracter indicará el patrón para diferenciar esa sección de otra sección del mismo curso ofrecida en el mismo periodo y día. El cuarto caracter se utilizará para indicar el tipo de sección (laboratorio, curso híbrido o a distancia, secciones múltiples, nocturno, práctica, etc.).

Los parámetros o caracteres que se van a permitir en cada campo se presentan a continuación:

- Primeros dos dígitos del código de la sección:

| DÍGITOS | PERIODO | HORARIO  |          |
|---------|---------|----------|----------|
|         |         | Entrada  | Salida   |
| 01      | 1       | 7:30 AM  | 8:20 AM  |
| 02      | 2       | 8:35 AM  | 9:25 AM  |
| 03      | 3       | 9:40 AM  | 10:30 AM |
| 04      | 4       | 10:45 AM | 11:35 AM |
| 05      | 5       | 11:50 AM | 12:40 PM |
| 06      | 6       | 12:55 PM | 1:45 PM  |
| 07      | 7       | 2:00 PM  | 2:50 PM  |
| 08      | 8       | 3:05 PM  | 3:55 PM  |
| 09      | 9       | 4:10 PM  | 5:00 PM  |
| 10      | 10      | 5:15 PM  | 6:05 PM  |
| 11      | 11      | 6:20 PM  | 7:10 PM  |
| 12      | 12      | 7:25 PM  | 8:15 PM  |
| 13      | 13      | 8:30 PM  | 9:20 PM  |

Se asignan los periodos 12 y 13 para clases nocturnas y exámenes departamentales ofrecidos fuera de la hora de reunión del curso. (Excepto por la condición provisional del periodo # 12 del lunes.)

- Tercer caracter para identificar el patrón de reunión del curso:

|                              |             |                   |
|------------------------------|-------------|-------------------|
| Lunes, Miércoles y/o Viernes | 0, 1-5, A-N | (excluyendo la I) |
| Martes y/o Jueves            | 6-9, P-Z    | (excluyendo la S) |

No utilizar las letras I, O, o S para evitar confusión con otros indicadores reservados o números 0, 1 y 5.

- Cuarto caracter para presentar indicadores especiales de las secciones:

# Curso por acuerdo. Caracteres de identificación de la sección están entre 001# y 050#.

L Laboratorio – Se utiliza cuando el periodo de laboratorio es parte de un curso regular. Sistema de matrícula no adjudica crédito ni cargo a la sección. Presume que el estudiante está matriculado en la parte teórica del curso.

H: Híbrido - Curso que se ofrece por lo menos 80% en Línea y 20% presencial en el salón de clases. Hay que asignarle horario completo y salón a estas secciones.

D: Distancia - Curso que se ofrece totalmente en línea (100%) y no requiere asignarle salón. La nomenclatura a utilizar es similar al curso por acuerdo, entre 001D y 050D.

M: Múltiple - Secciones de cursos reunidas en conjunto a la misma hora, día y salón. Se identifica como un curso tradicional y añade la “M” en el cuarto caracter.

N: Nocturno – Curso que se ofrece en horario nocturno.

P: Práctica – Sección de un curso que incluye práctica fuera del recinto. La nomenclatura a utilizar es similar al curso por acuerdo, entre 001P y 050P. El sistema de matrícula no le adjudica crédito ni cargo a la sección, pues presume que el estudiante está matriculado en la parte teórica del curso.

V: Videoconferencia – Sección que se ofrece en horario especial y sincronizado con otra institución fuera del RUM. Con tal de lograr la sincronización, la sección no necesariamente sigue el horario presentado en este proyecto.

Las otras letras no se utilizarán por ahora y se reservan para uso futuro.

El desarrollo del nuevo horario se acompaña con esquemas para optimizar uso de los salones (A al H) basados en las horas contacto de los cursos, incluyendo el concepto de tener salones combinados para la oferta de un mismo curso. Cada esquema puede tener sus reglas específicas para lograr optimizar el uso de los salones bajo ese formato. Ver detalles en el informe completo.

**HORARIO DE CLASE PARA VERANO:**

**SESIÓN DE CUATRO SEMANAS** Período de 45 minutos diarios de conferencia o su equivalente por crédito.

**CURSOS TRADICIONALES: Período para asignar horario de cursos = Período Real\* + 15 minutos para cambio de clase.**

| Periodo del día | 1 hora crédito (0 hr 45 min) | 2 horas crédito (1 hr 40 min)* | 3 horas crédito (2 hr 25 min)* | 4 horas crédito (3 hr 10 min)* | 5 horas crédito (3 hr 55 min)* | 6 horas crédito (4 hr 40 min)* |
|-----------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| I               | 7:30 – 8:15                  | 7:30 – 9:10*                   | 7:30 – 9:55*                   | 7:30 – 10:40*                  | 7:30 – 11:25*                  | 7:30 – 12:40*                  |
|                 |                              |                                | 15 min cambio                  |                                |                                |                                |
| II              | 10:10 – 10:55                | 10:10 – 11:50*                 | 10:10 – 12:35*                 | 10:10 – 13:20*                 |                                |                                |
|                 |                              |                                | 15 min cambio                  |                                |                                |                                |
| III             | 12:50 – 13:35                | 12:50 – 14:30*                 | 12:50 – 15:15*                 | 12:50 – 16:00*                 | 12:50 – 16:45*                 | 12:50 – 17:30*                 |
|                 |                              |                                | 15 min cambio                  |                                |                                |                                |
| IV              | ****                         | ****                           | ****                           | ****                           | ****                           | ****                           |
| V               | 15:30 – 16:15                | 15:30 – 17:10*                 | 15:30 – 17:55*                 | 15:30 – 18:40*                 | ****                           | ****                           |
| VI              | ****                         | ****                           | ****                           | ****                           | ****                           | ****                           |

Note que el período de clase es el período real de contacto entre estudiante y profesor. Se solicita a los profesores que cumplan cabalmente con este período, de suerte que los estudiantes tengan suficiente tiempo para cambiar de clase. Los 18 días lectivos de esta sesión deben ser utilizados bajo el mismo formato para cumplir con el total de horas contacto del curso.

**SESIÓN DE SEIS SEMANAS** Período de 30 minutos diarios de conferencia o su equivalente por crédito.

**CURSOS TRADICIONALES: Período para asignar horario de cursos = Período Real\* + 15 minutos para cambio de clase.**

| Periodo del día | 1 hora crédito (0 hr 30 min) | 2 horas crédito (1 hr 00 min) | 3 horas crédito (1 hr 40 min)* | 4 horas crédito (2 hr 10 min)* | 5 horas crédito (2 hr 40 min)* | 6 horas crédito (3 hr 10 min)* |
|-----------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| I               | 7:30 – 8:00                  | 7:30 – 8:30                   | 7:30 – 9:10*                   | 7:30 – 9:40*                   | 7:30 – 10:10*                  | 7:30 – 10:40*                  |
| II              | 10:10 – 10:40                | 10:10 – 11:10                 | 10:10 – 11:50*                 | 10:10 – 12:20*                 | ****                           | ****                           |
| III             | 12:50 – 13:20                | 12:50 – 13:50                 | 12:50 – 14:30*                 | 12:50 – 15:00*                 | 12:50 – 15:30*                 | 12:50 – 16:00*                 |
| IV              | 14:45 – 15:15                | 14:45 – 15:45                 | 14:45 – 16:25*                 | 14:45 – 16:55*                 | ****                           | ****                           |
| V               | ****                         | ****                          | ****                           | ****                           | ****                           | ****                           |
| VI              | 16:40 – 17:10                | 16:40 – 17:40                 | 16:40 – 18:20*                 | 16:40 – 18:50*                 | ****                           | ****                           |

Los 27 días lectivos de la sesión se utilizarán bajo el mismo formato para cumplir el total de horas contacto del curso.

**LABORATORIOS Y CURSOS QUE NO SE REUNEN TODOS LOS DIAS DEL VERANO (AMBAS SESIONES)**

| Periodo del día | 1 hora (0 hr 50 min) | 2 horas (1 hr 50 min)* | 3 horas (2 hr 50 min)* | 4 horas (3 hr 50 min)* | 5 horas (4 hr 50 min)* | 6 horas (5 hr 50 min)* |
|-----------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| I               | 7:30 – 8:20          | 7:30 – 9:20*           | 7:30 – 10:20*          | 7:30 – 11:20*          | 7:30 – 12:20*          | 7:30 – 13:20*          |
| II              | 10:10 – 11:00        | 10:10 – 12:00*         | 10:10 – 13:00*         |                        |                        |                        |
| III             | 12:50 – 13:40        | 12:50 – 14:40*         | 12:50 – 15:40*         | 12:50 – 16:40*         | 12:50 – 17:40*         | 12:50 – 18:40*         |
| IV              | ****                 | ****                   | 14:45 – 17:35*         | ****                   | ****                   | ****                   |
| V               | 15:30 – 16:20        | 15:30 – 17:20*         | 15:30 – 18:20*         | ****                   | ****                   | ****                   |
| VI              | ****                 | ****                   | ****                   | ****                   | ****                   | ****                   |

Sesión de 4 semanas: Los laboratorios se asignarán en cuatro (4) días a la semana, con las horas contacto establecidas para semestres regulares y durante la sesión de 4 semanas, para completar las 15 reuniones y horas contacto establecidas en la descripción del curso. Sólo deberán programarse para que el comienzo de los mismos coincida con la hora en que comienza un período de clase.

Sesión de 6 semanas: Los laboratorios se asignarán en tres (3) días a la semana, con las horas contacto establecidas para semestres regulares y durante la sesión de 6 semanas, para completar las 15 reuniones y horas contacto establecidas en la descripción del curso. Sólo deberán programarse para que el comienzo de los mismos coincida con la hora en que comienza un período de clase.

\*Cada período deberá tener un receso de 10 minutos después de la primera hora de clase.

### BREVES OBSERVACIONES AL CONSTRUIR EL HORARIO DE CURSOS:

La calidad de vida y excelencia académica en el RUM debe ir a la par con el crecimiento del mismo. Con este horario, se desea proveer mecanismos para construir efectivamente la oferta de cursos a nivel de departamento (por consiguiente, la oferta total del Recinto), optimizar la utilización de los recursos disponibles (infraestructura, profesores y presupuesto) al lograr una mejor sincronización de la oferta a los estudiantes (obtener un proceso de matrícula más exitoso) y eliminar conflictos por tiempos menores a un periodo lectivo.

Con la programación desarrollada se podrá mejorar la validación de la información entrada al nuevo sistema de horario. El sistema cotejará que los primeros tres caracteres de la identificación de la sección correspondan a lo que se indica en el primer periodo de reunión del curso (día de la semana y número del periodo). Se cotejarán las horas contacto y la utilización de salones para evitar errores por conflicto de horario en el mismo salón. **El desarrollo del nuevo horario se acompaña con esquemas para optimizar uso de los salones (A al H) basados en las horas contacto de los cursos, incluyendo el concepto de tener salones combinados para la oferta de un mismo curso. Cada esquema puede tener sus reglas específicas para lograr optimizar el uso de los salones bajo ese formato. Ver detalles en el informe completo.**

Hay departamentos que combinan cursos de diferentes horas contacto en el mismo salón y esto conlleva a que existan infinidad de posibles arreglos o combinaciones. Por lo tanto, la práctica que corresponde aplicar es que se busque la optimización del uso del salón y que la distribución de la oferta de cursos sea a lo largo de todos los periodos del día y en cada día de la semana. Esto se logra al buscar llenar al máximo posible todos los periodos de cada salón.

El concentrar los cursos en las mañanas y muy temprano en la tarde solamente, o buscar no ofrecer cursos los viernes no son las mejores formas de darle la oportunidad a los estudiantes a matricularse en esos cursos. El director y el profesor deben reconocer que la tarea completa típica de 12 créditos (12 horas de contacto directo, 6 horas de oficina, 15 horas de preparación y corrección de los trabajos asignados y 4.5 para reuniones y seminarios) debe estar distribuida a lo largo de toda la semana. Buscar concentrar la tarea (contacto directo y oficina) en el menor tiempo posible no garantiza la excelencia académica que deseamos para nuestro Recinto por parte de los profesores y de los estudiantes que se ven obligados a tomar cursos corridos. Hacer las cosas bien planificadas desde el principio es lo que garantiza una mejor oferta y una optimización de los recursos.

Evitar el problema de los conflictos de horario, debido a una planificación o construcción de la oferta en forma deficiente, es responsabilidad del Director. Según el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, el Director confecciona el programa de trabajo de sus profesores en consulta con estos últimos y el Decano es quien finalmente aprueba el programa docente dentro del marco que rige este reglamento. Hay que reconocer que la oferta de cursos no sólo debe acomodarse al horario preferido por el profesor, sino que también debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes y las normas de la universidad. Los estudiantes sólo pueden responder al horario que los departamentos presentan y se debe velar que el mismo no tenga conflictos con los currículos de los estudiantes a quienes le servimos. También, es necesario que cada departamento verifique la oferta de cursos de servicio y sus horarios para minimizar los conflictos.

### CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE EL PROFESOR Y EL ESTUDIANTE:

- Para los lugares donde existe el timbre, es necesario crear conciencia en cada profesor de que luego de comenzada su clase, el próximo timbre que escuchará es para concluir la clase de 50 minutos y el segundo timbre es para el inicio del próximo curso. La clase NO se debe prolongar luego del primer timbre. NO debe comenzar muy tarde luego del segundo timbre.
- Todo profesor tiene igual derecho al uso óptimo de sus 50 minutos de clase y 15 minutos para moverse entre salones y prepararse para su próxima clase. En igual forma, el estudiante tiene el derecho de ese mismo tiempo para tomar sus clases y que se logre la excelencia académica que todos deseamos en el RUM en cada día de la semana.
- La confección de un examen debe ser tal que el estudiante promedio pueda contestarlo en alrededor de 45 minutos y que a los 50 minutos se termina de recoger los exámenes que queden por entregar. No se puede diseñar un examen para 50 minutos o más porque la mayoría de los estudiantes no tendrán tiempo de hacerlo correctamente y se estarán arriesgando a llegar tarde a su próximo curso. El avalúo del conocimiento adquirido no sería efectivo si limitamos en tiempo a la mayoría del grupo de estudiantes al sólo pensar en los de mejor desempeño.
- Estudiantes con limitaciones físicas o médicas tienen la ley ADA y el Decanato de Estudiantes para atender sus necesidades. A estos se les da la primera prioridad al momento de asignar los turnos de la matrícula para la selección de cursos. Ese es el momento de diseñar y construir su horario de acuerdo a su condición. Los consejeros académicos pueden ayudar en confeccionar el horario de cursos de acuerdo a las necesidades de estos estudiantes.

Anejo de la Certificación Número 04-05-248  
de la Junta Administrativa – Recinto Universitario de Mayagüez

- El horario con 15 minutos de cambio no logra proveer tiempo suficiente para TODAS las rutas entre los edificios del RUM. Cada estudiante debe asegurarse que logra construir su horario de cursos de manera que tenga suficiente tiempo para llegar temprano a cada uno de sus cursos.

**VENTAJAS DEL NUEVO HORARIO:**

- Los 15 minutos son más razonables a estudiantes y profesores para llegar a su próxima clase si salen de un edificio distante del próximo curso en su programa.

- Martes y jueves tienen el mismo horario que los lunes, miércoles y viernes. La adaptación al nuevo horario será más rápida si todos los días tienen el cambio de clase a la misma hora.

- Este esquema propone ofrecer las sesiones de los MJ en periodos enteros que tengan 2 horas contacto (50min clase + 10min receso mínimo + 50min clase + 15 min cambio de clase) un día y 1 hora contacto (50 min clase + 15 min cambio de clase) otro día en forma alternada entre cada trío de periodos (eg., 7:30-10:30AM, 12:55-3:55PM y 4:10-7:10PM). Este esquema atiende mejor los cursos tradicionales de 4 y 5 créditos y los laboratorios de 2 y 4 horas contacto al momento de reunirse durante cualquier día de la semana. Desaparece el problema de no poder matricular cursos por tener un solape de horarios menor a lo que es un periodo lectivo al controlar mejor el momento de iniciar y finalizar (distribución de las horas contacto) los periodos lectivos que tanto conflicto crean en las matrículas.

- Se propone aumentar a dos periodos (2 horas) la Hora Libre Universal de los martes y jueves, la cual se estará comenzando a las 10:45 AM. Esto mantiene igual el horario de cada día de la semana. Originalmente el tiempo asignado a la Hora Libre Universal era de dos horas (10:30 AM a 12:30 PM) y luego se redujo a 1.5 horas (10:30 AM a 12:00 PM) para así tenerlo acorde con el horario de cursos de los MJ.

- Se puede establecer un horario uniforme y sincronizado para todas las facultades del Recinto sin tener horarios especiales para edificios o departamentos en específico.

- Asignar días de clases correspondientes a otro día de la semana no afectará el ciclo de los cambios de clases, ya que todos los días el cambio de clase (o timbre) ocurre a la misma hora.

- Se busca minimizar el problema de ofrecer los exámenes departamentales nocturnos en periodos que todavía son lectivos al definir el periodo en que estos pueden ofrecerse. La opción de dar los exámenes en la hora de clase tiene mayor prioridad.

- Se puede implantar mejor el uso de 2 salones para atender 1 sección de un curso (salones combinados). Esto aumenta la eficiencia en uso de salones del Recinto.

- Personas con impedimento físico que tienen dificultad de movimiento tendrán la oportunidad de poder trasladarse y sentarse en lugares más favorables para su aprendizaje al lograr llegar a tiempo al salón.

- El número de días lectivos en el semestre no se altera (75 días por semestre). Comparando el horario actual al nuevo esquema, sólo se pierde un periodo lectivo por día de la semana. Éste periodo representaría al último periodo del horario actual, el cual casi no tiene oferta de cursos (históricamente).

- Los posibles cambios o disloque en la planificación de los cursos corridos durante los MJ están mayormente asociados al Calendario Académico del semestre vigente y no al nuevo formato del horario propuesto. Sin embargo, haciendo una selección correcta de los periodos de las secciones a ofrecer esto se puede eliminar completamente.